

SEÑORA

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE RIONEGRO

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: PATRICIA AVILA MONSALVE en representación de la menor DANIELA FERREIRA AVILA

DEMANDADO: GERARDO FERREIRA HERNANDEZ

RADICADO: 2019 - 146

PATRICIA AVILA MONSALVE, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 28.338.367 expedida en Rionegro Santander, obrando como demandante, me permito allegar a su Despacho la correspondiente liquidación del proceso bajo Referencia, con el fin de que sea aprobada.

Igualmente, solicito que, una vez aprobada, se ordene la entrega del dinero retenido en la respectiva cuenta del Juzgado y que en lo sucesivo se entreguen los dineros que se retengan, hasta cubrir la totalidad de la obligación.

Atentamente,



PATRICIA AVILA MONSALVE

C.C. 28.338.367 de Rionegro

Celular: 316-6250585

Dirección: KM 21 vía al mar Finca las Delicias.

Anexo: Liquidación de Alimentos

AÑO	MES	MONTO BASE	INCREMENTO ANUAL	VALOR NETO
2020	FEBRERO	480,000.00	6%	\$ 508,800
2020	MARZO	480,000.00	6%	\$ 508,800
2020	ABRIL	480,000.00	6%	\$ 508,800
2020	MAYO	480,000.00	6%	\$ 508,800

TOTAL	2,035,200.00
--------------	---------------------